



San Antonio, 27 de Enero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Diciembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= (ciento veite mil quinientos veite y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/01/2022 por Resolución Nº 001/2022 inserta en acta Nº 001/2022, aprobó el gasto de arreglo de tractor del Municipio .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/01/2022, por Resolución Nº 001//2022, inserta en acta Nº 001/2022, se aprobó el pago a la empresa de José Carlos Perrone Perdomo (Taller Mecanico) , RUT 020360800011, monto \$ 24,478,= (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y ocho)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al arreglo de Tractor del Municipio, aprobada por Resolución Nº 001/2022, inserta en Acta Nº 001/2022 de fecha 27/01/2022 y el correspondiente a la Empresa José Carlos Perrone Perdomo (Taller Mecanico) RUT 020360800011 presupuesto aprobado por Resolución Nº 001/2022 inserta en Acta Nº 001/2022 de fecha 27/01/2022, por un monto, \$ 24,478.=
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machin
Concejala

Artemio Rodriguez
Concejala

Roberto Percovich
Concejala

Marcelo Reymundi
Concejala